

Lunes, 5 de marzo de 2007

determinar sus funciones, remuneraciones y concederle licencias y vacaciones; e) suscribir, aceptar, avilar, endosar, pagar, protestar o cancelar letras de cambio, cheques, pagarés y más títulos de crédito, en relación con los negocios sociales; f) Llevar el control de las cuentas bancarias que debe abrir la compañía para el desenvolvimiento de sus actividades y autorizar su apertura y cierre; g) Presentar demandas a nombre de la compañía y contestar las que se presenten en contra de ésta, así como iniciar y contestar cualquier tipo de acción administrativa, de igual forma a nombre de la compañía y en general comparecer a juicio a nombre de EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA.; juzgado tercero de lo civil de Pichincha, Quito, 21 de febrero del 2007, las 10h53.- vistos: avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez encargado de esta jurisdicción, en virtud del oficio No. 92-MSG-DOP-07 del 13 de febrero de 2007 y en la... del sorteo realizado. En lo principal la solicitud anterior es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia publíquese el extracto de la escritura de poder otorgado por EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA. a favor de JUAN PABLO NOVIO CARVAJAL, de la solicitud y la providencia correspondiente, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez, hecho, pasen los autos para dictar sentencia. Notifíquese. - J. Dra. Mónica Flor Pazmiño.- Juez.- Lo que comunico para los fines de ley. DR. JORGE PALACIOS SECRETARIO Hay un sello AR/56226/c

La República del Ecuador
Jefe del Poder Judicial
Acto: FELIX TEODORO BERNARDO JACINTO
Objeto: Inscripción de Poder General
Cuantía: Indeterminada
PROVIDENCIA:
SEÑORA JUEZA DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:
Félix Teodoro Bernar J. Jacinto, portador de la cédula de identidad No. 171163602-5, en mi calidad de Gerente General de Hostería Casa del Quinde Casagüinde Cia. Ltda., conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento, debidamente inscrito en el registro

je, según lo preceptuado en los artículos 30 numeral 9 y 120 del Código de Comercio.
Se servirá disponer la devolución del original de la diligencia, y tres copias certificadas de la misma, dejando copia suficiente en autos. Adjunto a la presente la tasa judicial por \$ 45,00.
Cuarto.- Trámite a darse a la presente causa.
Se dará a la presente causa, el trámite especial, para los asuntos de jurisdicción voluntaria.
Quinto.- Cuantía:
La cuantía por su naturaleza es indeterminada
Sexto.- Notificaciones al solicitante:
Recibiré las notificaciones que me correspondan en el Estudio Barrera & Barrera, ubicado en la ciudad de Quito en la calle Ulpiano Páez No. 370 y Robles, Edificio Valladolid, segundo piso, o en el casillero judicial No. 21, perteneciente al señor Abogado Eduardo Barrera Altamirano y al señor doctor Wilmer León, profesionales a los que autorizo suscribir cuantos escritos sean necesarios en la presente causa.
Téngase por cumplido lo ordenado por Usía y despachar en consecuencia.
Ab. Eduardo Barrera Altamirano Mat. No. 8596 C.A.P.
Félix Teodoro Bernar J. Jacinto C.I. 171163602-5
Dr. Wilmer León Mat. C.A.P. 9712
CORTE SUPERIOR DE QUITO JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Tabacundo, a 26 de febrero de 2007, las 11h35.- VISTOS: La petición que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley.- En consecuencia se le admite al trámite especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 9 del Código de Comercio, publíquese por una sola vez el extracto del Poder General otorgado por la compañía "Hostería Casa El Quinde" a favor de Modesto Mariano Chávez Crespo que fuera otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, así como la demanda y este auto, en uno de los diarios de mayor circulación de Quito, conforme obra del instrumento debidamente legalizado que obra de autos, para lo cual se conferirá al correspondiente extracto en Secretaría de esta jurisdicción. Téngase en cuenta la designación de abogado defensor y el casillero

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**13 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DISEÑO, MANTENIMIENTO,
CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS
Y CIVILES DICONSMSA CIA. LTDA.**

La compañía DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS Y CIVILES DICONSMSA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 25/Enero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000787 de 23/febrero/2007.

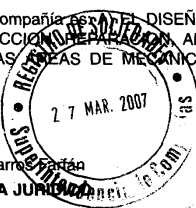
1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 600,00 Número de Participaciones: 600, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS, AMPLIACION DE OBRAS EN LAS AREAS DE MECANICA, ELECTROMECHANICA,...

Quito, 23/febrero/2007.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ARSALEXPORT IMPORT CIA. LTDA.**

La compañía ARSALEXPORT IMPORT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 23/noviembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000801 de 23/febrero/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO.- LA FABRICACION DE TODO TIPO DE TEJAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION...

Quito, 23/febrero/2007.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20052745/1